



Facultad de Letras y Ciencias Humanas

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Av. Venezuela 3400 - Ciudad Universitaria - Pabellón de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas
Centrales Telefónicas: 452-4641 anexos 14 y 57 / 619-7000 anexo 2802 - Telefax: 619-7000 anexo 2809
E-mail: decanolet@unmsm.edu.pe - http://letras-unmsm.edu.pe - Lima - Perú

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º151 -D-FLCH-17

Lima, de 10 febrero de 2017

VISTO el expediente con registro de Ingreso N° 01279-FLCH-2017, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N°03013-R-16 de fecha 06 de junio de 2016, se autoriza la publicación del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por la Asamblea Estatutaria de la Universidad, el mismo que entró en vigencia a partir del 06 de junio de 2016 ;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03916-R-16 de fecha 25 de julio de 2016, se establece la elección del Dr. Carlos Alberto Telesforo Ric García Bedoya Maguina, con código N° 0285E, como Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 26 de julio al 25 de julio de 2020;

Que mediante carta de fecha 06 de febrero de 2016, la Mg. Lilia Salome Llanto Chávez, Vicedecana Académica de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, presenta su carta de renuncia al cargo.

Que en virtud al artículo 72 inciso b) y e) del Estatuto de la UNMSM, se acepta la renuncia de la Mg. Lilia Salome Llanto Chávez, como Vicedecana Académica de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 09 de febrero de 2016, dándosele las gracias por los importantes servicios brindados al desarrollo académico de la Facultad durante su gestión;

<

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1º Aceptar la renuncia a partir del 09 de febrero de 2016, de la Mg. Lilia Salome Llanto Chávez, profesora Principal a D.E. del Departamento Académico de Lingüística con código N° 038485, como Vicedecana Académica de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

2º Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO



DR. CARLOS GARCÍA BEDOYA MAGUINA
DECANO